

LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA SOCIALISTA

MÁXIMO LIRA*

A partir de la segunda mitad de los años cincuenta, los países de Europa Oriental fueron teatro de un intenso debate en torno a los principios de dirección, organización y gestión de una economía centralmente planificada, que se prolonga hasta hoy.

La motivación principal de este debate sobre el “modelo de funcionamiento de la economía socialista” —como se convino en denominar el ámbito más general de la discusión— residió en la constatación de serias insuficiencias en el sistema de funcionamiento hasta entonces prevaleciente. Dichas insuficiencias se tornaban cada vez más evidentes a medida que se completaba el esfuerzo de reconstrucción posbélico, en combinación con un masivo esfuerzo de reformas socioeconómicas básicas y de diversificación estructural apoyado en la industrialización acelerada, y se consolidaba un nuevo tipo de formación social, basado en el predominio de la propiedad colectiva y en el carácter planificado de los procesos económicos.

A lo anterior cabe agregar que, si bien “el viejo sistema” había experimentado algunos cambios parciales de significación (consolidación de un mercado de bienes de consumo, eliminación de controles administrativos a la movilidad intersectorial de la fuerza de trabajo), que lo alejaban del modelo de “economía socialista de guerra” aludido por O. Lange,¹ mantenía los rasgos esenciales de un sistema altamente centralizado y rígidamente jerarquizado.

* El autor pertenece a la Academia de Ciencias de Polonia.

¹ O. Lange: “El papel de la planificación en la economía socialista”, en: *Pisma ekonomiczne i spoleczne, 1930-1960*, PWN, Varsovia, 1961.

La crítica, centrada inicialmente en torno al sistema de estímulos materiales (ligados a la superación de las metas del plan), así como a otras imperfecciones del sistema de gestión (p. ej., asignación administrativa de los bienes de capital) terminó abarcando esferas cada vez más amplias, llegando a perfilarse como un cuestionamiento creciente a la concepción global del sistema de funcionamiento y al esquema orgánico-institucional de soporte. Esta tendencia globalizante adquiría mayor fuerza a medida que, como resultado de conflictos en el ámbito socio-político, se generalizaba la convicción de que el socialismo, como formación social, no escapa a las leyes generales del desarrollo histórico, expresadas en el carácter recurrentemente contradictorio de la relación entre la expansión de las fuerzas productivas y las relaciones sociales de producción, así como entre éstas y factores de la superestructura político-institucional.²

De este modo, llegó a cristalizarse la idea de que el sistema de funcionamiento centralizado, jerarquizado e imperativo, debía ser remplazado por otro sistema, caracterizado por nuevas formas y métodos de planificación y por nuevos instrumentos de realización del plan, con su correspondiente patrón orgánico-institucional. Dicho en el lenguaje doctrinario del marxismo: se tornaba necesario (y aún urgente) operar una transformación radical de una parte de la superestructura constituida por el sistema de planificación y gestión económicas y de una parte de la base socioeconómica para adaptarla al nuevo nivel alcanzado (especialmente de propiedad), una vez completadas las tareas prioritarias del periodo de transición.

Tanto las múltiples diferencias conceptuales existentes entre los críticos del sistema, como el consenso alcanzado en relación a las estrechas vinculaciones entre el exceso de centralización en las decisiones económicas y las desviaciones sectario-burocráticas del pasado inmediato, determinaron que el debate se polarizará en torno a la disyuntiva “centralización *versus* descentralización”.

Pese al carácter por momentos marcadamente dicotómico de las formulaciones que tal perspectiva de análisis inspirara y de la relación demasiado inmediata y lineal que ella estableciera entre descentralización y democratización de la gestión, hizo posible un avance significativo de la reflexión teórica sobre cuestiones cardinales de la economía

² Este carácter “no excepcional” del socialismo, fue relativizado al postularse la naturaleza no antagónica de las contradicciones (las que no se inscriben en un contexto de explotación y lucha de clases) y la especificidad de las formas de resolución de dichas contradicciones (i. e. a través de la reforma y no de la revolución).

política del socialismo, hasta entonces frenada en su desarrollo por la escolástica stalinista. Entre los tópicos debatidos se encontraron los siguientes:

a) Factores determinantes del carácter social de las formas de propiedad en la economía socialista y del carácter socialista de las relaciones socioeconómicas fundamentales.

b) Ámbito de validez de las formas monetario-mercantiles de las relaciones económicas, en una sociedad orientada a la satisfacción de las necesidades humanas, sobre la base de la producción planificada de bienes de uso. Este problema, de enorme importancia en la construcción teórica del “modelo descentralizado”, fue sintetizado en la problemática de las relaciones entre mercado y plan.

c) En estricta relación con lo anterior, la cuestión de la vigencia de la ley del valor en el socialismo, como ley económica objetiva de los sistemas económicos basados en la producción para el intercambio.³

d) Posibilidad de convergencia o consistencia entre la racionalidad de las decisiones económicas autónomas de las empresas y la racionalidad implícita en las opciones del plan central. Es el problema del cálculo económico en el socialismo y de la relación entre precios y costos sociales.

e) En íntima conexión con lo anterior, la posibilidad de armonizar los intereses sociales generales (relacionados con rasgos básicos del sistema social, p. ej., el principio de igualitarismo) con intereses grupales o individuales, también referidos a postulados sistémicos generales (“a cada uno según su trabajo”). Es el problema de la fórmula de gestión y de sus relaciones con la estructura organizativa del sistema de funcionamiento.

f) Posibilidad de un ajuste flexible y dinámico entre la estructura de la producción y la estructura de la demanda, determinada de modo importante por las preferencias de los consumidores reveladas en el mercado y por sus tendencias. Es el problema de la compatibilidad entre el imperativo del crecimiento dinámico de la economía socialista y el del equilibrio económico en sus diversos planos, incluidas las transacciones con el exterior.

El análisis de esta problemática permitió refinar la teoría y las técnicas conducentes al logro de la consistencia financiera y material de los planes y en algunos casos (como en el del comercio exterior) esta-

³ Ley económica “de tercer grado”, en la clasificación de Lange. Ver su artículo “La economía política del socialismo”, en: *Pisma ekonomiczne...*, *op. cit.*, pp. 130-32.

blecer criterios y modelos de optimización parcial. Correlativamente a esta preocupación por la consistencia y el equilibrio en subsistemas funcionales (comercio exterior, presupuesto del Estado, ingresos y gastos de la población, etcétera) aumentó la preocupación por el logro del equilibrio en mercados singulares, lo que permitió especificar con mayor rigor las diversas funciones de los precios y los criterios adecuados para su fijación y administración.

g) A pesar de los indudables avances logrados en el transcurso del mencionado debate (del que hemos intentado tan sólo presentar una panorámica muy general), éste no estuvo exento de confusiones y malentendidos, que gravitarían durante largo tiempo sobre el ulterior desarrollo de la economía política del socialismo y sobre el proceso de transformación de la superestructura de dirección y gestión de la economía socialista.

Dichas confusiones, provenientes de planteamientos excesivamente simplificadores, cuando no de tomas de posición con fuertes acentos doctrinario-especulativos,⁴ se manifestaron bajo la forma de antinomias irreductibles o de un monismo organicista fuera de contexto.

El caso más conspicuo de confusión y de polarización antinómica se produjo en torno a la cuestión —por demás cardinal— de la vigencia de las categorías monetario-mercantiles en el socialismo y de su forma sistémica, el mercado.

Para los defensores doctrinarios de la planificación central, el problema se planteaba en los siguientes términos:

Las relaciones monetario-mercantiles constituyen una expresión de la vigencia de relaciones sociales capitalistas y, como tales, son *ex definitio*, extrañas al orden socialista. Pero aún en el caso de no ser así, su existencia sólo podría tener un carácter marginal y subsidiario, toda vez que la dirección planificada de los procesos económicos supone el carácter preeminente de la racionalidad social (de los intereses globales de la sociedad) sobre la racionalidad individual o de grupo (los intereses grupales o individuales) condicionada y estimulada por dichas categorías. En su expresión más refinada esta tendencia llegó a defender el postulado monista-organicista de pleno isomorfismo entre la racionalidad macroeconómica y la racionalidad a escala de la empresa o unidad económica de base. De acuerdo a dicho postulado, la sujeción

⁴ “Ideológicos”, en el sentido empleado por Marx y Engels en *La Ideología Alemana*, al criticar sistemas filosóficos que consideran relaciones y condiciones sociales como resultados directos y necesarios de ciertas ideas.

directa de las organizaciones económicas a la racionalidad del órgano central de dirección, aseguraría la racionalidad a escala microeconómica.

Naturalmente, estas concepciones tenían una traducción específica en el ámbito institucional del proceso de planificación y de la estructura organizativa del sistema de funcionamiento. En ella predominaban claramente las líneas jerárquicas, las relaciones verticales de comando entre la instancia central y las unidades económicas, acompañadas por una delimitación de funciones, no siempre clara, entre dicha instancia central y los ministerios sectoriales o de rama.

Para los contradictores extremos de estas tesis, las categorías monetario-mercantiles no sólo eran posibles en la economía socialista sino absolutamente necesarias y pertinentes, a partir de un cierto instante del desarrollo. Su intervención difundida en la regulación y gestión del sistema económico, lejos de constituir una concesión a la lógica capitalista de la ganancia y de involucrar el riesgo de una degeneración del socialismo, constituiría un indicador "objetivo" del paso a una etapa superior del desarrollo de la sociedad socialista, denominada "socialismo de mercado".

El punto de partida teórico de tales posiciones residía en la caracterización de la economía socialista como "economía mercantil basada en la propiedad social de los medios de producción".⁶ Por cierto, dicho enfoque comportaba una negación radical de la definición clásica de economía socialista, como aquella en que, junto con abolirse la explotación y la propiedad privada, se elimina totalmente la "forma valor" de las relaciones socioeconómicas.

Además, no sólo involucraba abandonar el principio de prioridad de la racionalidad macroeconómica expresada en un conjunto de prioridades estratégico políticas sino, también, la idea más general de una relación inteligible y necesaria entre la racionalidad del plan central y la racionalidad a nivel de las unidades básicas de decisión. Concomitantemente con este desinterés por el problema teórico de las interacciones entre la parte y el todo, entre los subsistemas y el sistema, los partidarios del socialismo de mercado rechazaban la necesidad del cálculo económico directo o de optimalidad remplazándolo, en el nivel global, por la verificación de algunas magnitudes básicas —de hecho

⁶ Tal caracterización exhibe un marcado sesgo institucional economista. Ella ignora el carácter consciente (premeditado) de la modelación de los procesos y condiciones socioeconómicos, como requisito básico del funcionamiento de la economía socialista y de su definición técnica.

determinadas por el mercado— en el marco de un esquema conceptual vecino a la teoría marginalista del equilibrio general.

Naturalmente este enfoque, que en último término se reduce a proclamar la idea de que el sistema de funcionamiento de la economía socialista debe basarse en la acción irrestricta de la ley del valor y en la propiedad “socializada” supone, en el orden institucional, una reducción cuantitativa y cualitativa del órgano superior de planificación. Dicha actividad queda limitada a funciones predictivas de las tendencias internas y externas del desarrollo y a intervenciones puntuales, destinadas a corregir distorsiones del mercado, que menoscaban su postulada eficiencia de asignación y distributiva.

Por sus numerosas limitaciones —tributarias del abandono de la perspectiva marxista de la “crítica de la economía política” y de la dialéctica histórico-materialista— ambas concepciones resultan insuficientes para fundamentar un proyecto de transformación del modo del funcionamiento de la economía socialista y, como queda dicho, constituyeron durante largo tiempo una barrera considerable a las tendencias reformadoras.

Pero el rechazo —intelectual o intuitivo— de estas posiciones extremas, no resolvía el problema crucial de determinar el verdadero papel de las relaciones monetario-mercantiles y su ámbito de acción en la economía socialista. La situación se hacía tanto más complicada cuanto que los diferentes países socialistas se hallaban en fases distintas de su desarrollo lo que, *a priori*, descartaba la posibilidad de surgimiento de una concepción uniforme de dirección y gestión económicas.⁶

Al factor anterior se superponía el problema de las diferencias existentes en materia de población y recursos naturales, lo que introducía un alto grado de variedad en las posibilidades de continuar el patrón de desarrollo semiautárquico del pasado.

Por todas estas razones resulta explicable que los primeros ensayos de reforma del sistema de funcionamiento (o reforma económica) emprendidos en los países socialistas, hayan tenido un fuerte sello de especificidad, vinculado a la singularidad de las situaciones nacionales. A falta de una concepción teórica homogénea y decantada, tendió a imponerse una visión pragmática, que involucraba un compromiso —por momentos muy inestable— entre “los partidarios de la racionalidad del plan central” y “los partidarios de la autonomía de las empresas”. Ello explica que salvo raras excepciones (Checoslovaquia en

⁶ Piénsese en las diferencias existentes, alrededor de 1960, entre países como Checoslovaquia y la RDA, por una parte y Rumania y Bulgaria por otra.

1966-1968, Hungría en 1968, para no mencionar Yugoslavia en 1965, en un contexto político diferente), la reforma haya tenido una instrumentación parcial (esto es, en ámbitos institucionales y funcionales localizados) sin llegar a adquirir un carácter orgánico, es decir, complejo y coherente.

Entiéndase bien: no criticamos la idea misma de introducir modificaciones parciales al sistema de funcionamiento. Lo que estamos criticando es la práctica de introducir dichas modificaciones sin tener una idea relativamente madurada de orden general, una concepción sistémica de la reforma, que confiera organicidad, jerarquía y eficacia a las medidas parciales. En ausencia de tal concepción, cada modificación atenúa momentáneamente las tensiones en un área funcional específica, al precio de aumentar "la entropía" del sistema global, por las reacciones contradictorias de ajuste que ella provoca.

El mencionado compromiso tuvo una traducción orgánico-institucional por la vía de extender "el árbol jerárquico". Esta extensión se realizó a través de la introducción de una entidad intermedia entre las instancias superiores y las empresas —la asociación industrial— a la que fueron atribuidas facultades mixtas de planificación, gestión y control. Sobre la base de este soporte institucional, el sistema de funcionamiento de tipo imperativo, basado en la transmisión directa de las decisiones centrales a las unidades básicas, se transformó gradual, pero no continuamente y no sin conflictos y fricciones, en un sistema híbrido, sometido simultáneamente a la lógica del plan y a la lógica de la gestión empresarial, a través de la mediación de las asociaciones industriales.

Nuevos procesos históricos someterían este sistema a exigentes pruebas, determinando sus sucesivas modificaciones. Entre ellos, tres merecen especial consideración:

En primer lugar, el agotamiento de una fase definida del proceso de desarrollo socioeconómico, basada en factores extensivos de expansión (diversificación estructural, reformas socioeconómicas básicas, utilización de reservas cuantiosas de fuerza de trabajo, etcétera) y orientada a los objetivos prioritarios de la industrialización, de la aceleración del crecimiento, del mejoramiento sensible del nivel de vida de vastos sectores sociales (aunque sin gran diferenciación del consumo personal), de la transformación del perfil ocupacional, educacional y cultural de la población y, en general, del aumento considerable del potencial de desarrollo.

Predomina el criterio según el cual, a mediados de la década del sesenta, la mayoría de los países socialistas de Europa Oriental habían

agotado dicha etapa. Algunos casos de tendencias “recentralizadoras” (ocurridas a fines de los cincuenta y comienzos de los sesenta) serían parcialmente explicables por la posibilidad de extender el periodo de supervivencia del viejo sistema, gracias a la extirpación de sus insuficiencias más evidentes y a la maduración de ciertas inversiones masivas realizadas en el periodo anterior. Estos factores disminuyeron, al menos temporalmente, la conciencia acerca de la necesidad de cambios institucionales significativos del sistema de dirección. Una vez aprovechados estos efectos, sobrevino una tendencia notoriamente manifiesta hacia la desaceleración del ritmo de crecimiento, no obstante la preservación del ritmo de crecimiento (y aun elevación) de las ya altísimas tasas de inversión.

A partir de ese momento, la expansión de la producción y del ingreso debía, forzosamente, pasar a depender de factores intensivos, esto es, de aquellos que determinan las orientaciones y ritmo del progreso técnico (*embodied* y *disembodied*) y, a través de éste, la dinámica de la productividad del trabajo social. Entre dichos factores cabe incluir, en un sitio muy relevante, el perfeccionamiento del sistema de funcionamiento y el aprovechamiento creciente de las ventajas derivadas de la participación en la división internacional de trabajo.

El segundo proceso, de inmensos alcances históricos, estuvo constituido por la considerable aceleración experimentada por el desarrollo de las ciencias naturales fundamentales y aplicadas y por la expresión de dicha aceleración a través del surgimiento de nuevas y dinámicas ramas de la actividad industrial y tecnológica.

Es el fenómeno conocido como revolución científico-técnica, a partir del cual surgen nuevos desafíos y nuevas tareas para la sociedad socialista y para su sistema económico. Para mencionar uno solo de dichos desafíos, nos limitaremos a señalar el proveniente de la necesidad de crear las condiciones (organizativas, económicas, etcétera) que permitan acelerar la incorporación de los avances científicos-técnicos a la esfera productiva.

El tercer proceso, íntimamente vinculado a los anteriores, es el constituido por el fenómeno de integración económica que, a partir de 1949, con la fundación del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), tiene lugar entre los países socialistas. Tal proceso, dictado por la necesidad de racionalizar, primero el comercio y luego la división del trabajo y, en general, las relaciones económicas entre dichos países, tuvo y sigue teniendo un efecto múltiple sobre el sistema de funcionamiento de las economías nacionales.

Por una parte, al constituir un estímulo poderoso para el desarrollo de las fuerzas productivas, gracias a las ventajas derivadas de la especialización y la cooperación internacionales, estimula la formulación más rigurosa y más compleja de la política económica de largo plazo. Ello determina un énfasis creciente en el enfoque de las alternativas de desarrollo y de especialización en términos estratégicos lo que, a su vez, fuerza modificaciones importantes en los sistemas de planificación. Éstas, en lo fundamental, se manifiestan en la tendencia a establecer un sistema de planes (con importancia creciente de los planes perspectivas y quinquenales) y aumentar las exigencias metodológicas de su diseño, instrumentación y control.

Por otra parte, el avance de la integración socialista tiene efectos sistémicos importantes, que se derivan de la necesidad de coordinar los planes de desarrollo (especialmente los quinquenales) y de adoptar criterios progresivamente uniformes en el ámbito de las categorías monetario-mercantiles que rigen el intercambio socialista y las relaciones financieras. Ello tiene efectos perceptibles sobre los principios utilizados en la determinación de los precios del comercio exterior, sus relaciones con los precios internos y con los del mercado mundial, de las tasas de cambio, de las normas utilizadas para el cálculo de eficiencia y rentabilidad de las actividades vinculadas al comercio exterior, etcétera. Además, tiene un efecto sensible en materia de coordinación de aspectos básicos de la política económico-social, tales como la distribución del ingreso, los patrones de consumo individual y colectivo, las escalas salariales y sistemas de remuneraciones, los sistemas de incentivos, etcétera.

Por todo lo anterior, puede decirse que el avance del proceso de integración socialista comporta la entrada en escena de una "tercera racionalidad", (además de la macro y microeconómica) la lógica del sistema socialista integrado, que comienza a influir activamente sobre la estructura de fines, medios y métodos a escala nacional, llegando a condicionar el desarrollo y la lógica de los componentes básicos de la organización socioeconómica. Este proceso de constitución de un macrosistema integrado, en cuyo seno coexisten tres principios de racionalidad en permanente interacción, no está exento de fricciones. Ellas se derivan en parte importante, de las diferencias que aún subsisten en los niveles de desarrollo económico en el grado de avance y en la forma de instrumentación de las reformas económicas en la especificidad (relativa) de la superestructura social (patrones nacionales de civilización y cultura, etcétera).

La pluralidad de solicitaciones que desde los diversos planos mencionados se ejercen sobre el sistema "centralista modificado" (a los cuales habría que agregar el plano de la rivalidad entre el socialismo y el capitalismo como subsistemas planetarios, el de la cooperación económica y tecnológica entre el Este y Oeste y el de interacción entre las clases sociales y entre éstas y el sistema político), tiene por efecto reforzar sus inconsistencias y sus dificultades para preservar los equilibrios económicos fundamentales.⁷ Como reacción a esta situación, surgen condiciones para la maduración progresiva de una conciencia (especialmente en cuadros científico-técnico, políticos y de administración empresarial) acerca de la necesidad de enfocar el problema de la reforma económica de un modo integral y sistémico, incluyendo los diversos órdenes del sistema de funcionamiento.

La experiencia histórica-teórica y práctica-acumulada durante el complejo proceso de la construcción socialista, sugiere que no hay "recetas milagrosas" ni fórmulas preestablecidas que puedan ahorrar el esfuerzo de creación y experimentación colectivas que exige la reforma del sistema económico de la sociedad socialista, en su marcha hacia la madurez. Pero esa misma experiencia, que no es sólo de dificultades, de inconsistencias y fricciones sino, también, de grandes realizaciones en el marco de una rica y contradictoria experiencia humana, sugiere las direcciones a seguir, los grandes temas que la reforma debe enfrentar forzosamente. Ellos podrían ser formulados en los siguientes términos:

a) La concepción de la reforma económica debe responder a los interrogantes que se plantean en torno al ritmo y a la extensión de su instrumentación. En general, tiende a imponerse un criterio ecléctico, según el cual, es necesario introducir una transformación en ciertos ámbitos fundamentales (sin lo cual la consistencia y la dinámica de la reforma se verían seriamente afectadas), para proceder luego a ajustes y acciones complementarias. Tal enfoque supone, desde luego, que hayan madurado ciertos requisitos previos básicos, en el orden conceptual, organizacional y político. El momento de la transformación debe ser cuidadosamente escogido, máxime en condiciones de alta inestabilidad en el sistema internacional.

b) La concepción de la reforma del sistema de funcionamiento no puede ser arbitraria. Ella no está destinada a resolver los complejos problemas de la dirección, la regulación y la gestión de los procesos económicos *in vacuum*, sino en el contexto de una situación nacional

⁷ Ver a este respecto: K. Pomit, *El sistema de planificación económica en la República Popular de Polonia*, Varsovia, 1979, pp. 36 y ss.

e internacional histórico concreta. En relación con esto, cobran relevancia las vinculaciones necesarias que deben existir entre la estrategia de desarrollo socioeconómico y el sistema de funcionamiento destinado a servirla. Ello en modo alguno significa aceptar la idea de una correspondencia unívoca entre etapa de desarrollo y sistema de funcionamiento, ni menos aceptar el punto de vista un tanto apologético que justifica los sistemas pasados por sus "logros objetivos". No se trata aquí de cuestionar esos logros, sino de rescatar la idea de que dichos sistemas, en gran medida determinados por circunstancias históricas específicas, no constituyen patrones o modelos rígidos a imitar y de que las realizaciones alcanzadas gracias a ellos, podrían haber sido mayores (o menores los costos sociales), si se hubiese procedido a su transformación oportuna.

c) Una vez superadas las desviaciones extremas evidenciadas en el transcurso del debate teórico pasado, debería estar claro que la reforma económica no supone, ni el abandono de la planificación central ni la demonización de las categorías monetario-mercantiles, sino la utilización cada vez más eficiente de éstas al servicio de los objetivos generales de la sociedad, definidos por un sistema de planificación redimensionado institucional y funcionalmente, técnicamente evolucionado y democráticamente controlado.

En tal sentido, tiende a imponerse la idea de que la planificación debe adquirir un carácter cada vez más estratégico y cada vez menos interventor de la actividad económica corriente.⁸ Ello no implica la pérdida de su carácter activo, ni su derivación hacia una especie de planificación indicativa en una economía de propiedad social, sino el cambio de sus ámbitos de acción y de sus métodos. La economía socialista no ha de perder su carácter sistémico fundamental, vinculado a la modelación conciente de los procesos económico-sociales, sino dotarse de las formas institucionales y de los instrumentos adecuados a tal cometido, en las actuales condiciones del desarrollo histórico.

En particular, tiende a superarse la concepción según la cual la única planificación central eficaz y socialista es aquella que transmite la racionalidad social general a las unidades económicas por la vía imperativa. Por otra parte, parece superarse progresivamente la idea de que plan y mercado constituyen categorías mutuamente excluyen-

⁸ Es el punto de vista avanzado por el profesor Józef Pajestka. Véase: *El modo de funcionamiento de la economía socialista. Los determinantes del progreso*. II. PWE. Varsovia, 1979, pp. 153-57.

tes. Las soluciones más interesantes apuntan al establecimiento de un mercado regulado centralmente, por medio de un conjunto de instrumentos y políticas económico-financieras (“costos sociales de oportunidad”). Las magnitudes básicas del sistema económico-financiero de regulación constituyen elementos activos en la determinación de los costos y por esta vía, en la formación de los precios de oferta (o “precios iniciales”). Dado que en tal modalidad de funcionamiento, la transmisión de la racionalidad del plan tendría lugar de modo considerable a través del mecanismo de mercado (sobre todo en materia de decisiones corrientes, a niveles dados de capacidad productiva), el sistema de precios debería estar sometido a un proceso de regulación activa y revisión periódica que asegure simultáneamente su flexibilidad y su significación como conjunto de parámetros básicos para el cálculo de rentabilidad de la empresa.

En lo que respecta a decisiones de inversión, la tendencia observable es hacia la definición de una división de funciones entre el órgano central de planificación, las empresas y las entidades comunales y regionales. Ello supone la elaboración de criterios para distinguir entre inversiones “estratégicas”, inversiones “productivas descentralizadas” e inversiones “sociales de realización descentralizada”, cada una de ellas sometida a formas específicas de evaluación. Esta delimitación de funciones supone una influencia activa de categorías mercantilmonetarias tales como crédito, interés, etcétera, en las decisiones de inversión de las empresas.

d) La reforma no se puede reducir a la problemática de la descentralización, sin correr el riesgo de simplificar exageradamente sus objetivos y sus dificultades. Parte importante de las transformaciones institucionales deben centrarse en la reforma de la empresa socialista, en un sentido complejo, orientado no sólo a responder a las exigencias de la gestión descentralizada del sistema económico y de la revolución científico-técnica sino, también, a la profundización del carácter social de la propiedad.

En el primero de ambos aspectos (reforma de los métodos de gestión y de los patrones de organización) es posible constatar un movimiento tendencial, del que unidades económicas de nuevo cuño, tales como los “kombinats” (RDA) y las Grandes Organizaciones Económicas” (wog) de Polonia, constituyen las manifestaciones embrionarias. Preciso es reconocer, sin embargo, que mucho queda por hacer en materia de vinculación de las “funciones objetivo” de estas unidades con la racionalidad social general, así como en materia de reforza-

miento del papel paramétrico de los precios, a través de la vinculación de su estructura con la de los costos socialmente necesarios y con el sistema de preferencias sociales óptimas. No menos considerable es la brecha que queda por colmar en materia de vinculación del sistema científico-tecnológico con el sistema productivo, aun cuando parece primar un razonable optimismo con respecto a las posibilidades que las mencionadas unidades básicas abren para avanzar en tal dirección.

En el tercer aspecto se concentran las mayores dificultades y las implicaciones más complejas de la reforma. Ésta, en general, y la de la empresa, en particular, suponen la participación acrecentada de los productores directos en la dirección y control de los procesos económicos. Parece irse abandonando paulatinamente la idea, a todas luces errada, de que la simple estatización-nacionalización de los medios de producción y la introducción de la planificación central suponen la socialización automática y plena de la propiedad y la abolición total de la alienación de dichos productores con respecto a los frutos de su trabajo.⁹

La superación de esta concepción restringida y estática de la propiedad social "va cediendo el paso a nuevas concepciones que, evitando las desviaciones corporativistas pequeñoburguesas (de tipo cooperativista o anarconsindicalista) apuntan hacia la profundización del proceso de socialización de la propiedad iniciado con la expropiación de las clases dominantes, confiriendo a aquélla un carácter progresivo y real de propiedad de la sociedad, por la sociedad y para la sociedad".

e) De todo lo anterior va surgiendo, con la fuerza de una evidencia, la idea de que la reforma del sistema de funcionamiento de la economía socialista es, en última instancia, un problema político fundamental. Ella no podría limitarse a la esfera de lo "económico", entendida en un estrecho sentido tecnocrático, sin arriesgarse a un fracaso estruendoso. Debe tener necesariamente un correlato en la evolución del sistema político y del Estado consistente con el aumento significativo de la participación popular y con la profundización del carácter socialista de las relaciones sociales.

⁹ La crítica a estas posiciones en modo alguno equivale a negar la importancia de la propiedad estatal y de las estatizaciones, tanto en el proceso de socialización como en la provisión de una base institucional inicial para la dirección planificada de los procesos socioeconómicos.